Fecha: 30 de OCTUBRE 2024.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO-, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", el MUNICIPIO, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1) ASPECTOS GENERALES.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

En virtud de la ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos, y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, los procesos de selección se rigen balo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la constitución política como reglas que deben aplicar las entidades del estado para cumplimiento de la acción administrativa.
En ese orden de ideas, la ley señala que la escogencia del contratista se deberá efectuar por las diferentes modalidades de selección como son licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA

La contratación para "**Contrato Interadministrativo para apoyar el suministro y suficiencia de biológicos, garantizando todos los estándares de cadena de frio para contribuir con el óptimo funcionamiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI e insumos de los Eventos de Interés en Salud Pública**", se encuentra en el sector de servicios. El servicio se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que el proceso a ejecutar es servicio, los códigos están clasificados en el grupo F: "Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento" así:

CLASIFICADOR UNSPSC	
85101700	Servicios de administración de salud

En el municipio, teniendo en cuenta que existe un amplio factor de dispersión poblacional que dificulta el acceso y goce efectivo del derecho a la salud de los individuos y colectivos por muchas variables asociadas esencialmente a la configuración geográfica del territorio.

El municipio cuenta con más de 40 barrios, 3 corregimientos y más de sesenta 15 veredas de acuerdo al Diagnóstico del Plan Básico de Ordenamiento Territorial e información de la Secretaría de Gobierno Municipal, ubicados en la parte baja o altas del territorio; por ello para el desarrollo de los procesos de Gestión de la Salud Pública y vigilancia epidemiológica, se requiere optimizar la búsqueda de eventos de interés en salud pública en zonas altamente dispersas y de difícil acceso, además de visitas de campos, búsqueda activa, vigilancia de coberturas de vacunación, aseguramiento entre otras actividades misionales del Departamento Administrativo de Salud. De la misma manera, teniendo presente el crecimiento acelerado y exponencial no solo del territorio, sino de los habitantes, los procesos de promoción y prevención se vuelven a su vez un poco más complejos.

En la búsqueda constante, a través de sus dependencias, de lograr los objetivos misionales para los que fue constituido, realiza constantemente procesos de inmunización, para con ello generar un bienestar sano y garantizar el goce efectivo del derecho a la salud de los habitantes del municipio de Puerto Berrio.

De esta manera, la Administración Municipal tiene entre sus prioridades satisfacer las necesidades que se presenten en el municipio, para el cumplimiento de los fines encaminados a una prestación adecuada de los servicios de salud incluidos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud; servicios estos, que han de mejorar las condiciones de salud y bienestar de la población, y que tienden a la optimización de la vida, puesto que garantizar de manera oportuna los servicios de salud de la población, constituye uno de los principales propósitos constitucionales, asignados a los entes del Estado; esto obliga a las Secretarías Locales de Salud, a adelantar el trámite requerido para la puesta en marcha de las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas de promoción sobre la calidad en la salud y la vida y de prevención de riesgos y aseguramiento, parte importante en el cumplimiento de metas. Para ello, se torna necesario e indispensable adquirir un servicio de transporte de biológicos, envío y recepción de medicamentos, para el cumplimiento de los objetivos misionales estipulados en salud pública, ya que no se cuenta con un banco de maquinaria, entre ellos vehículos que cumplan y acrediten la fiabilidad para el transporte que cumpla con la normatividad vigente de acuerdo a los lineamientos técnicos en el manejo de la cadena de transporte de biológicos, medicamentos e insumos, por tal motivo, se hace necesario disponer de un tercero que proporcione el transporte de biológicos que cumpla y acredite y valide su adecuado funcionamiento, garantizando la fiabilidad de los equipos para reducir cada vez más el margen de error, que cuente con un adecuado manejo entre ellos correcto empacado, embalado, rotulado, cadena de frio de ser necesaria, trazabilidad Esto con el fin, de garantizar el transporte de los biológicos de nivel departamental al centro de acopio municipal garantizando, el monitoreo de la red de frío de los equipos destinados para el almacenamiento de biológicos, medicamentos e insumos, así como prevenir la perdida de estos biológicos por no cumplir con las condiciones para ser aplicada en la población.

Así las cosas, se requiere una persona natural o jurídica con capacidad legal para la prestación de lo solicitado, y así llevar a cabo la satisfacción de la necesidad de la Administración y que cumpla con los estándares establecidos en la ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Las normas aquí referidas sustentan la necesidad que tiene el Municipio de Puerto Berrío de contratar una persona natural o jurídica cuyo alcance incluye todos los aspectos del convenio o contrato y el cumplimiento de las cláusulas del mismo para el buen funcionamiento de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Administración Municipal de Puerto Berrío, Antioquia que la persona natural o jurídica que tenga experiencia, en el manejo y transporte de biológicos, siendo la persona jurídica adecuada para hacerlo la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, empresa social del estado que cuenta con suficiente capacidad técnica para hacerlo.

2) ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ESTUDIO DEL SECTOR

Estudio del Sector:

El Municipio de Puerto Berrio, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas la presente contratación, se regirá por las leyes colombianas vigentes, que regulan la materia y que tengan además relación con su desarrollo y ejecución, en especial, por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás Decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

El Municipio de Puerto Berrio busca obtener un vínculo en el que la relación costo-beneficio, sea el eje principal, donde mediante actividades, servicios adicionales o valores agregados que tengan relación directa con el objeto contractual, se beneficie la comunidad en situación de vulnerabilidad, siendo este aspecto influyente en la determinación de la modalidad de selección.

Por ello, se advierte que para la ejecución del objeto contractual se requiere una entidad pública que presente idoneidad y capacidad jurídica relacionada con el objeto a contratar.

El contratista demuestra su idoneidad conforme a su objeto social, el cual es acorde y permite la realización del objeto contractual. De igual forma, otra de las bondades que representa para el Municipio de Puerto Berrio es liberar su carga administrativa y que pueda utilizar su recurso humano en la mejor planificación y gestión del recurso; pues contar con un contratista, con capacidad para gerencia de proyectos, permitirá disminuir riesgos en la contratación y alcanzar efectivamente la finalidad contractual.

En desarrollo de su objeto, celebrará todo tipo de acuerdos de voluntades con entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, independiente de su régimen contractual, con la finalidad "Contribuir a la administración municipal de Puerto Berrio en la ejecución de sus programas y planes de desarrollo, en el marco de la extensión como eje misional, a través de sus recursos técnicos, humanos y logísticos"

Modalidad de Contratación.

Debido a que la entidad estatal debe garantizar que el contratista cuente con la capacidad financiera, experiencia e idoneidad necesaria para ejecutar el contrato a satisfacción, se requiere que se encuentra justificado el presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, ya que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el legislador estableció:

El literal C) del numeral 4to del Artículo 2do de la ley 1150 del 2007, señala como causal de contratación directa los contratos interadministrativos:
"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...) con arreglo a las Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: c)Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Contratos

interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

El Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 señala que la modalidad de selección de los contratos interadministrativos es la contratación directa:
"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

A pesar de que la modalidad de contratación es directa debido a la naturaleza pública de la entidad contratista, la selección de la misma debe obedecer a criterios objetivos y debe estar ajustada a los principios de la función administrativa. Por lo anterior es importante dejar evidencia de la idoneidad y ventajas competitivas de contratar con E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, Se encuentra justificado el presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, ya que de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el legislador estableció:
"De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde la secretaría de Salud y Desarrollo Social realizó Análisis de Precios Unitarios (APUs), examen detallado que se hace a una unidad de obra con la finalidad de conocer por separado, sus características constructivas y los elementos de costos que lo componen para sacar conclusiones y establecer su precio previo a la construcción y demostrar lógicamente su valor monetario. El procedimiento se realiza conforme a las condiciones del contrato y especificaciones técnicas del proyecto y a las condiciones propias de la obra a construir.

El Presupuesto oficial y el valor del presente convenio asciende a la suma de:

QUINCE MILLONES DE PESOS MLV ($15.000.000). Los cuáles serán sufragados de la siguiente manera: El Municipio de Puerto Berrío, Antioquia, aportará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ML ($15.000.000).

3) CRITERIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La entidad con la cual se pretende celebrar el contrato interadministrativo, ha demostrado que su idoneidad y su objeto social tiene relación directa con las actividades a ejecutarse, puesto que dentro de sus estatutos se observa que tiene en sus objetivos específicos.

12.1. Debe ser una Entidad Estatal.
12.2. Su objeto social debe permitir la ejecución del objeto del contrato.
12.3. Los demás que se estimen pertinentes

4) RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONVENIO

La administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Para administrar los Riesgos del Proceso de Contratación, se deben seguir los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los Riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

En Colombia la Ley 1413 de 2010 estableció la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) con la finalidad de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y definir e implementar de políticas públicas.

El DANE es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1413 de 2010, por lo que debe establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo, instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado.

Asimismo, debe velar por lo reglamentado por el Decreto 2490 de 2013, por el que se crea la Comisión Intersectorial sobre trabajo de hogar no remunerado en el SCN.

Al contar con la ICATUS 2016 A.C. es posible sensibilizar a las entidades oficiales sobre la importancia de la medición de la economía del cuidado para el desarrollo social y económico del país, ya que permite identificar inequidades de género, visibilizar el trabajo no remunerado para un nuevo modelo de desarrollo con equidad de género, reconocer la redistribución de las actividades no productivas y personales, e identificar los retos que se tienen en materia de política pública.

El DANE pone a disposición esta clasificación para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística relacionadas con actividades de uso del tiempo, en las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. Así se podrá disponer de una información estadística confiable y oportuna.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contrat	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista

					obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	ación						ejecución del contrato de ser necesario						
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependende decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
												seguimiento.						

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas u obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista

5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que deriva en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

e	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Descomposición de la Comida	El no cumplimiento de las normas sanitari as. Deficiente calidad de los bienes a suministrar	4 Probable	3 moderado	5	5	Contratista	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, se realizará seguimiento de este riesgo a través de la supervisión del contrato.	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista

7	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Intoxicación	El no cumplimiento de las normas sanitarias. Deficiente calidad de los bienes a suministrar.	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, razón por las cual se aplicaran los respectivos controles para determinar la responsabilidad directa del contratista en la intoxicación y aplicar si es del caso	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista

												las sancion e s a que haya lugar.						
8	Es pecí fi co	E x te r n o	Ej e cu c ión	So ci al o polí ti co	Entre g a de Pedid o diferen t e al solicit a do.	Incum p limien to de las espec ifi cacio ne s técnic a s y obliga ci ones contra c tuales	4 prob able	3 m o de r ad o	5	5	Co n trat i sta	El contrati st a deberá ceñirse al formato de solicitu d interna implem en tado por la Adminis tr ación. En caso de que ocurra se aplicara n multas entre el 5% y 10% del valor a pagar.	Rar o	2 M e no r	2	3	Co n trat i sta	Con tr atist a

9	Específico	Externo	Ejecución	Social político	No en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que deriva n en el incumplimiento	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	El supervisor del contrato procederá a hacer seguimiento por medio del Informe de actividades del cumplimiento del objeto	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista
						de las funciones de la entidad estatal.						contractual y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se descontará proporcionalmente a las actividades incumplidas del valor mensual del contrato.						

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos económicos		X										
Riesgos sociales o políticos	X			X			X				50%	50%
Riesgos operacionales	X			X			X				100%	
Riesgos financieros		X										
Riesgos regulatorios		X										
Riesgos de la naturaleza		X										
Riesgos ambientales		X										
Riesgos tecnológicos	X			X			X				50%	50%
Retraso en la entrega de los servicios		X										
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado	X				X	X					100%	
Otros riesgos ¿cuáles?												
Aumento significativo de la población a atender por circunstancias externas al contratista	X					X	X					100%
Pérdida de información de bases de datos o uso indebido de las mismas	X			X			X				100%	
Demoras en la suscripción y presentación de garantías en contrato, modificaciones, etc.	X			X			X				100%	
Demandas laborales o pagos de Seguridad	X			X				X			100%	

social integral												
Quejas de los usuarios del servicio prestado por el contratista	X			X				X			100%	

ANDRES FELIPE LAGUNA MARTÍNEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social